

Colegio Anglo español

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

SIEDES

(De acuerdo con la Constitución Nacional de 1991, Ley 115 de 1994, General de Educación, el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015 en su Título 3, Capítulo 3, Sección 3 y el Proyecto Educativo Institucional “Fortaleza para la Libertad”)

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1 del 4 de Enero de 2022

Emanada según el ACUERDO No. 01

(Enero 4 de 2022)

Por la cual se mantiene en vigencia lo definido, adoptado y reglamentado en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, SIEDES donde se determinan, establecen y definen los criterios, procesos y procedimientos de Evaluación y Promoción de los estudiantes de Educación Básica y Media del Colegio Anglo Español en todas sus jornadas y programas para el año lectivo 2022

El suscrito Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 2.3.3.1.5.8, funciones del Rector, especialmente los literales a, c, y f del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Art. 67, consagra “La Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...”. También la norma constitucional nos dice que la educación formará al colombiano en

el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo, la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico.

Que “La educación ofrece un doble aspecto. **Es un derecho – deber**, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la incumplimiento, consiste en la exclusión del establecimiento educativo”. (ST-519/92).

Que “La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia que él y su(s) acudiente(s), firma(n) al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor. En este orden de ideas, concebida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiterativamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave disciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”. (SC-555/95).

Que el artículo 79 de la Ley 115/94 ordena que los establecimientos educativos diseñan su plan de estudios y deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.

Que la ley 115 de 1994 en su Art. 5 consagra los fines de la educación, que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

Que según lo establecido en el artículo 148 de la Ley 115/94, el M.E.N. tiene entre las funciones de inspección y vigilancia la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos para su promoción a niveles superiores.

Que la ley 115 de 1994 en su Art. 80 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la formación

moral, intelectual y física de los educandos. Diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.

Que el Decreto 1075 de 2015 en el Título 3, Capítulo 3, Sección 3, Artículo 2.3.3.3.4, ordena que el SIEDES debe ser aprobado en el Consejo Directivo, decisión que debe constar en el Acta respectiva.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Título 3, Capítulo 3 Sección 3 Artículo 2.3.3.3.8 plantea que cada establecimiento educativo para crear el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, SIEDES, debe definir, socializar, aprobar, y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, después de su aprobación por Consejo Académico, y posteriormente, aprobarlo en sesión en el consejo Directivo incorporándolo al Proyecto Educativo Institucional; que la comunidad educativa del Colegio Anglo Español está comprometida en ofrecer una educación de calidad.

Que el Sistema Institucional de Evaluación, SIEDES se establece y se define en el Decreto 1075/15, el cual entró en vigencia desde el 26 de Mayo del 2015 para todos los colegios y está sujeto a las modificaciones a que haya lugar, con la participación activa y democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Que el Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Artículo 77 de la ley 115 de 1994, las orientaciones del Decreto 1075 de 2015 y las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta el siguiente Sistema de Evaluación de los Estudiantes y anexa derechos y responsabilidades.

En virtud de lo anterior, se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del **Colegio Anglo Español del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.**

RESUELVE:

Artículo 1°. Adopción del SIEDES. Adoptar y reglamentar para todas las jornadas y programas del Colegio Anglo Español el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, SIEDES, para la evaluación de sus aprendizajes y sus promociones de un grado a otro, como un proceso pedagógico y objetivo, que permita valorar los indicadores de desempeño por competencias, de los estudiantes que

cursan estudios en cada uno de los niveles de Educación: Preescolar, Básica y Media, que ofrece la Institución.

Artículo 2°. Definir propósitos de la evaluación. Como el proceso pedagógico del aprendizaje, de las prácticas profesionales de los docentes y de la gestión institucional, aplicados para mejorar los resultados, requiere metas amplias y claras, se toman como propósitos evaluativos del aprendizaje de los estudiantes en el ámbito institucional los que señala el Decreto 1075 de 2015 en su Título 3, Capítulo 3 Sección 3 Artículo 2.3.3.3.3:

1. Identificar las características personales, intereses y ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños Bajos en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 3°. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, SIEDES. El Decreto 1075 de 2015 en su Título 3, Capítulo 3, Sección 3, Artículo 2.3.3.3.4 señala que para definir este sistema institucional de evaluación de los estudiantes será parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, con los siguientes contenidos:

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El Sistema Institucional de Evaluación del Colegio Anglo Español se fundamenta en la concepción de la Evaluación como:

- a. El mecanismo que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades y los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación, en el que se evidencian el desarrollo de las dimensiones Cognitivas, Personales y Sociales del estudiante.
- b. Una actividad continua y formativa al mismo tiempo, donde lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo. Es una estrategia formativa ya que se realiza con el propósito de mejorar TODO el proceso, es decir, reorientar constantemente sus componentes: la forma de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, las relaciones interpersonales, entre otros.
- c. El medio para determinar el estado de desarrollo de las Competencias Formativas en los estudiantes, a través de la calificación de los logros por período, propuestos en los Planes de Áreas.
- d. Una forma de visión integral del hombre. En nuestro PEI fundamentamos al hombre con características de *homo sapiens*: hombre que piensa - hombre que sabe; *homo faber*: hombre que hace – hombre que crea; *homo polithicus*: hombre que se relaciona con otros y con la naturaleza; *homo ethicus*: hombre con valores; *homo ludicus*: hombre que se recrea. Por esto, se fomentan y evalúan las dimensiones que recogen lo anterior:

Dimensiones Cognitiva, Personal y Social.

e. Coherente con lo planteado en la Ley General de Educación. Ley 115, Art. 80 y el Decreto 1075 de 2015 en su Título 3, Capítulo 3, Sección 3 que hablan de la evaluación de los estudiantes, observamos como finalidades para ella:

- Determinar la obtención de los logros las competencias definidas en el Proyecto Educativo Institucional, identificado como “Fortaleza para la Libertad”
- Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia”.

Para la evaluación, igualmente, se debe tener claro

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el Nivel Pre escolar

La evaluación en el nivel Prescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene entre otros propósitos:

- a. Conocer el estado del desarrollo integral del niño y de sus avances
- b. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos
- c. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando espacios de reflexión que les permitan re-orientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

La Calificación se establecerá en dos parámetros: LOGRADO o EN PROCESO.

En la Básica y Media

Teniendo en cuenta que el Colegio Anglo Español tiene en su Misión el acompañamiento a la formación integral de sus estudiantes, los aspectos a considerar en el proceso educativo serán:

- a. Dimensión Cognitiva
- b. Dimensión Personal
- c. Dimensión Social

Las cuáles serán medidas por indicadores de habilidades o competencias básicas para los estudiantes como: AaA (aprender a aprender), AaH (aprender a hacer) y AaS (aprender a ser)

1.2.1 DIMENSIÓN COGNITIVA

Se definirán acciones, a través de Logros, en cada una de las áreas que apunten al desarrollo de las diferentes Competencias Académicas Institucionales. Estas competencias se basarán en las ya establecidas por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional y apuntarán a darle trascendencia al conocimiento poniéndolo al servicio del hombre y de la sociedad.

El proceso de adquisición de las competencias se establecerá mediante logros que se evaluarán de manera Cuantitativa y Cualitativa.

Los logros estarán distribuidos en cada período académico y serán evaluados uno por uno. Los logros que no sean aprobados, deberán ser nivelados aunque el total de la signatura esté aprobada.

Dentro de esta dimensión se aplicarán las siguientes orientaciones:

- **Aprender a Aprender (AaA):** hoy se acepta como imperativo que los sistemas educativos resten importancia al aprender de manera fija y perenne unos conocimientos, datos e informaciones que, hasta no hace mucho, se consideraban válidos para toda la vida; actualmente hay que darle mayor importancia al aprender todos los días, pues cada día esos conocimientos se renuevan. Para ello, **la educación debe desarrollarles a los estudiantes la capacidad de "Aprender a Aprender"**, es decir, cultivar destrezas y habilidades no tanto sobre sus conocimientos sino sobre su capacidad de aprendizaje.

Con el "**Aprender a Aprender**" se refieren, básica y fundamentalmente a la formación de la inteligencia en forma deliberada y sistemática, aspectos que se pueden establecer en nuestras Guías por medio de estrategias cognoscitivas para la organización del pensamiento tales como:

- * **El desarrollo de la capacidad de análisis y de síntesis**, bien sea de videos didácticos o de textos seleccionados para esto. Esto se puede lograr orientando la elaboración de mapas conceptuales explicativos, infografías, líneas de tiempo, etc. Productos que los estudiantes irán presentando como "**Actividades de Aprendizaje**" tipo 1.

- * **Tener la habilidad de encontrar relaciones** entre lo abstracto y lo concreto, la coherencia explicativa y expresarlo como "**Actividades de aprendizaje**" tipo 2 por

medio de Cuadros comparativos de tesis, argumentos y planteamientos en las lecturas sugeridas para aprender, con elaboraciones de ensayos escritos y sustentados con la ayuda de los productos sobre lo aprendido con el aprendizaje tipo 1.

• **Aprender a Hacer (AaH):** De acuerdo con nuestros fundamentos pedagógicos, explicados en el PEI, hemos experimentado que “el aprendizaje **requiere la participación activa de su protagonista-usuario** en el proceso de aprender: El educando debe comprometerse en forma agresiva con la adquisición del conocimiento”.

También dice el PEI: “En los modelos educativos tradicionales la mayoría de las clases se dictan encuadradas en la concepción opuesta: **La persona activa que habla, demuestra se mueve y dirige, es el maestro.** El alumno, que debería comprometerse y participar activamente, puesto que debe aprender lo que se le está exponiendo, es pasivo.

Una razón que apoya nuestro criterio es: “Se estima que podemos "pensar " alrededor de 400 o más palabras por minuto, en tanto que quien dicta una clase puede pronunciar unas 100 palabras en el mismo lapso. El resultado parecería ser una contienda educativa desigual, en favor del aburrimiento, a menos que se brinde a los alumnos, saturados de información, muchas y diversas oportunidades de hablar y enseñar”.

Entonces, para orientar el **Aprender a Hacer** debemos conducir conceptualmente tanto a docentes como estudiantes en estas precisiones:

***El docente debe saber orientar el suministro de información,** dirigiendo la búsqueda en libros de texto (Bibliografía) y en recursos web (Cibergrafía) en forma conjunta, acumulativa y exploratoria de tal manera que él estudiante, la pueda usar efectivamente por medio de ejercicios o elaboración de contenidos, a base de los propios pensamientos estudiantiles. Para hacer esta integración las aulas especializadas deben contener los bibliobancos del Área respectiva.

***El docente asume el rol de acompañante y apoyo** hasta el punto de hacer que La actitud de los estudiantes no llegue a ser la de quedarse estancado, pasivo ni limitarse a los contenidos literales del conocimiento, esperando que sea el maestro el único que haga los análisis y profundizaciones y que se los transmita al alumno. Quiere

decir: acompañar uno a uno los grupos de trabajo, no dejarlos a su suerte ni a su libre albedrío si quieren trabajar o no.

- **Aprender a Ser (AaS):** Es el que va formando al buen ser humano, el buen ciudadano, el estudiante comprometido con la sociedad que le corresponda vivir, como dice nuestra Misión. Se describe y califica actualmente en los aspectos denominados: “Dimensión cognitiva”, “Dimensión Social” y “Dimensión personal”.

En la “Dimensión cognitiva” se evalúan los siguientes ítems:

1. Cumplo con los deberes como estudiante y me comporto de acuerdo con el Manual de Convivencia.
2. Porto diariamente mis útiles de estudio y soy responsable con el cuidado de ellos.
3. Tengo iniciativa propia para ampliar mis conocimientos a través de investigaciones.
4. Me relaciono cordialmente con mis compañeros, profesores y demás miembros de la Institución.

En la “Dimensión Social” y “Dimensión personal” se evalúan los descriptores que usamos al final de cada periodo.

Los porcentajes de calificación por orientación son:

AaA: 33%

AaH: 34%

AaS: 33%

Esto con el fin de garantizar calidad en el aprendizaje y que todos los logros académicos tengan, como mínimo calificación de BÁSICO. La Dimensión Cognitiva contiene:

1. Evaluación de Seguimiento.

Contiene cada uno de los logros del período más la Autoevaluación que el estudiante se hace en cada asignatura. La Autoevaluación tendrá como sustento el criterio del propio estudiante y la eficacia del desarrollo de su Plan de Trabajo Individual, **tiene un valor del 5% el cual está incluido dentro del valor del seguimiento en cada periodo.** Los alumnos de Pre-escolar y de Primero a Tercero, tendrán el acompañamiento de sus padres para esta calificación.

Este Seguimiento tiene un valor por periodo de:

Primer periodo: 70%

Segundo periodo: 70%

Tercer periodo: 70%

Cuarto periodo: 70%

2. Evaluación del Cuaderno de Notas.

El cuaderno es el registro que el estudiante hace de los contenidos temáticos y de cada una de las actividades académicas. Este debe estar completo y bien presentado. Su calificación no puede ser inferior a Alto.

Tiene un valor por periodo de:

Primer periodo: 10%

Segundo periodo: 10%

Tercer periodo: 10%

Cuarto periodo: 10%

3. Evaluación Parcial.

Al finalizar las 10 semanas del segundo y tercer período, se realizan los *Festivales del Conocimiento*, en el segundo periodo se realizará el Festival de la Feria de la Ciencia en el cual se elaborará un trabajo de investigación tendiente a la observación de aspectos abordados por las Ciencias Naturales, transversalizado en el área de matemáticas e inglés. Esta investigación será expuesta a la Comunidad Educativa al finalizar el segundo periodo y consistirá en la evaluación parcial de las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas e inglés. Las otras asignaturas serán evaluadas mediante una estrategia pedagógica tipo examen.

Para el tercer periodo se realizará el Festival: La Aventura de la Lectura, en él se desarrollará la lectura de un libro por equipo junto con la construcción de un informe de lectura que también será expuesto a la Comunidad al finalizar el tercer periodo y será la nota parcial para la asignatura de Español e Inglés. Las otras asignaturas realizarán evaluaciones escritas.

Tiene un valor del 20%

4. La calificación definitiva de la Dimensión Cognitiva es la suma de los anteriores porcentajes que representarán el 100%.

Nota: en algunos casos por razones de metodología, salud o comportamiento que impidan la asistencia a la institución y el buen desarrollo de su proceso, se implementará la modalidad HOME SCHOOLING haciendo control del desarrollo de las actividades por medio virtual.

La calificación de la dimensión cognitiva de CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrales) de Jóvenes en extraedad y Adultos tiene la siguiente calificación:

- **CLEI (ciclos lectivos especiales integrales) de jóvenes en extraedad y adultos en la jornada semanal:** es la suma de los anteriores porcentajes que representarán el 100%.

1. Evaluación de Seguimiento.

Contiene cada uno de los logros planteados en las guías orientadoras de aprendizaje del CLEI en cada una de las áreas.

Este Seguimiento tiene un valor por periodo de:

- **Enero a junio**

Primer trimestre: 40%

Segundo trimestre: 40%

- **Julio a noviembre**

Primer trimestre: 40%

Segundo trimestre: 40%

Para llevar a cabo el proceso de la evaluación del seguimiento se requiere:

1. Un cronograma de presentación y sustentación de las guías orientadoras de aprendizaje por cada asignatura. Este cronograma es diseñado desde la fecha de inicio del CLEI hasta su fecha de finalización (5 meses).

Para visualizar la técnica de control y motivación en el desarrollo y sustentación de las guías se lleva a cabo el siguiente proceso:

a. **Etapas de evaluación:** estas etapas hacen referencia al denominado “**SEMÁFORO**”, el cual es un indicador de desempeño personal del estudiante en la presentación y desarrollo de sus guías.

- **Rojo:** indica que el proceso está atrasado respecto a las fechas establecidas en el cronograma de presentación y sustentación de guías.

Equivale al 33%

- **Naranja:** indica que es un poco satisfactorio el proceso, pero aún conserva elementos de atraso con respecto a las fechas establecidas en el cronograma de presentación y sustentación de guías.

Equivale al 34%

- **Verde:** indica que se alcanza el nivel óptimo del proceso, va acorde con las fechas establecidas en el cronograma de presentación y sustentación de guías.

Equivale al 33%

Las tres etapas equivalen al 100%

b. **Rangos:** se describen tomando en cuenta el proceso evaluativo del 100%. Al dividirlo en tres se obtiene el siguiente resultado:

- **Rojo:** 0 - 33% / primer mes
- **Naranja:** 34% - 68% / segundo y tercer mes
- **Verde:** 69% - 100% / cuarto y quinto mes

Para realizar el cálculo del proceso evaluativo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\% \text{ evaluado} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de guías evaluadas} \times 100\%}{\text{N}^\circ \text{ de guías por asignatura}}$$

2. Desarrollar las guías de acuerdo a lo planteado en los momentos **AaA, AaH y AaS**.
3. Hacer entrega del desarrollo en la fecha establecida en el cronograma de presentación y sustentación de guías; si se incumple estas fechas y se presenta en una fecha posterior la nota máxima es BÁSICO.
4. Presentar la sustentación en la fecha establecida en el cronograma de presentación y sustentación de guías; si se incumple estas fechas y se sustenta en una fecha posterior la nota máxima es BÁSICO.
5. Para dar continuidad al proceso se llevará un control de los siguientes momentos:
 - a. Fecha entrega de la guía.
 - b. Presentación y sustentación de la guía ante el profesor.
 - c. Autorización del profesor para la entrega de la siguiente guía.
6. Los aplazamientos en la presentación de desarrollo y sustentación de las guías, automáticamente extenderán el tiempo del CLEI ya que los cronogramas establecidos para cada alumno deben atenderse y por ningún motivo un estudiante puede presentar más de una guía al mismo tiempo.

Nota: en algunos casos por razones de metodología, salud o comportamiento que impidan la asistencia a la institución y el buen desarrollo de su proceso, se implementará la modalidad HOME SCHOOLING haciendo control del desarrollo de las actividades por medio virtual.

2. Evaluación Parcial.

Al finalizar las 10 semanas del segundo y tercer período, se realizan los *Festivales del Conocimiento*, en el segundo periodo se realizará el Festival de la Feria de la Ciencia en el cual se elaborará un trabajo de investigación tendiente a la observación de aspectos abordados por las Ciencias Naturales, transversalizado en

el área de matemáticas e inglés. Esta investigación será expuesta a la Comunidad Educativa al finalizar el segundo periodo y consistirá en la evaluación parcial de las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas e inglés. Las otras asignaturas serán evaluadas mediante una estrategia pedagógica tipo examen.

Para el tercer periodo se realizará el Festival: La Aventura de la Lectura, en él se desarrollará la lectura de un libro por equipo junto con la construcción de un informe de lectura que también será expuesto a la Comunidad al finalizar el tercer periodo y será la nota parcial para la asignatura de Español e Inglés. Las otras asignaturas realizarán evaluaciones escritas.

- **Enero a junio**

Primer trimestre: 10%

Segundo trimestre: 10%

- **Julio a noviembre**

Primer trimestre: 10%

Segundo trimestre: 10%

Esta evaluación tiene un valor del 20% por semestre

3. La calificación definitiva de la Dimensión Cognitiva es la suma de los anteriores porcentajes que representarán el 100%.

- **CLEI (ciclos lectivos especiales integrales) de jóvenes en extraedad y adultos en la jornada sabatina:** es la suma de las orientaciones AaA y AaH en el seguimiento y evaluación de las guías orientadoras de aprendizaje que representarán el 100%.

DIMENSIÓN COGNITIVA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CLEI (CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRALES)

La calificación definitiva de la Dimensión Cognitiva es la suma de los anteriores porcentajes que representarán el 100%.

1.2.2 DIMENSIÓN PERSONAL

En esta dimensión, se tienen en cuenta las características propias de cada estudiante. El Colegio evalúa aspectos como puntualidad, compromiso, iniciativa, cumplimiento, coherencia, cuidado personal, que apunten a las Competencias Formativas propuestas en el Proyecto Educativo Institucional. Los valores a promover y evaluar en esta dimensión serán: RESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA AUTENTICIDAD Y AUTOREGULACIÓN.

El seguimiento de esta dimensión se lleva a cabo en las clases y reuniones semanales de Consejo Académico, las cuales quedan consignadas en las respectivas actas. Además, se tiene un registro de llegadas tarde, inasistencia y de asistencia al School Work y a las Actividades Lúdicas. Los estudiantes realizarán su Autoevaluación paralela a la de los docentes.

Dentro de esta dimensión se aplicará la siguiente orientación:

Aprender a Ser (AaS): Es el que va formando al buen ser humano, el buen ciudadano, el estudiante comprometido con la sociedad que le corresponda vivir, como dice nuestra Misión. Se describe y califica actualmente en los aspectos que denominamos “Dimensión Social” y “Dimensión personal” con los descriptores que usamos al final de cada periodo.

1.2.3 DIMENSIÓN SOCIAL

En esta dimensión se tiene en cuenta las relaciones interpersonales desarrolladas en la convivencia cotidiana y su entorno escolar: proyección a la comunidad, relaciones interpersonales y con el entorno, la integración a las diferentes actividades escolares, participación en actos cívicos, religiosos y que apunten, de igual manera a las Competencias Formativas planteadas en el Proyecto Educativo

Institucional. En esta dimensión se promoverá y evaluará valores como: RESPETO, SOLIDARIDAD SANA CONVIVENCIA Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.

Este seguimiento se lleva a cabo en las clases y reuniones semanales de Consejo Académico, las cuales quedan consignadas en las respectivas actas, además en las diferentes evidencias que se registran de cada uno de los Proyectos y actividades (fotos, control de asistencia, cumplimiento de proyectos y criterio de los docentes).

Los estudiantes realizarán su Autoevaluación, paralela a la de los docentes.

Dentro de esta dimensión se aplicará la siguiente orientación:

Aprender a Ser (AaS): Es el que va formando al buen ser humano, el buen ciudadano, el estudiante comprometido con la sociedad que le corresponda vivir, como dice nuestra Misión. Se describe y califica actualmente en los aspectos que denominamos “Dimensión Social” y “Dimensión personal” con los descriptores que usamos al final de cada periodo.

NOTA: la calificación de la las dimensiones personal y social de CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrales) de Jóvenes en extraedad y Adultos tiene la siguiente calificación:

CLEI (ciclos lectivos especiales integrales) de jóvenes en extraedad y adultos en la jornada semanal: El seguimiento de estas dimensiones se llevan a cabo en las clases y reuniones semanales de Consejo Académico, las cuales quedan consignadas en las respectivas actas. Además se tiene un registro de llegadas tarde, inasistencia y de asistencia al School Work y a las Actividades Lúdicas. Los estudiantes realizarán su Autoevaluación paralela a la de los docentes.

- **CLEI (ciclos lectivos especiales integrales) y adultos en la jornada sabatina:**

1.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de Promoción están constituidos por los requisitos mínimos que se indican al inicio de un curso como las Evidencias de Aprendizaje a alcanzar para poder ser promovido de curso. Se tiene en cuenta:

- **Número de áreas con calificación de No Aprobada.** Los estudiantes que tengan pendientes dos áreas(o menos), con calificación de Bajo, podrán matricularse al siguiente grado, como aspirante pendiente, teniendo en cuenta que deberá recuperar

las evidencias de aprendizaje no aprobadas en los quince primeros días hábiles del año que inicia.

En caso de no recuperarlas, se procede en forma persuasiva a devolver a los estudiantes al grado anterior hasta tanto recuperen las partes académicas pendientes. Se considera que durante este tiempo solo avanzará en los aspectos pendientes y no será excusa válida para atrasarse en los contenidos del grado al que aspira.

Para las situaciones especiales consistentes en deber o no haber subsanado situaciones académicas de otros grados anteriores, uno, dos o hasta tres grados, no se le dejará matricular al grado siguiente y se le brindarán las mismas oportunidades consistentes en los 15 días hábiles para recuperar. En caso de no hacerlo, podrá matricularse en el grado anterior en calidad de repitente por no haber culminado satisfactoriamente los cumplimientos académicos en los tiempos establecidos.

Es importante resaltar que esta última oportunidad se brindará solamente a los estudiantes que ya tengan varios años de trayectoria en la Institución, no aplicará para estudiantes nuevos. La oportunidad deberá ser aprobada por el Consejo Académico.

• **Condiciones de repetición de grados.** El alumno reprobará el grado si tiene más de dos áreas con una calificación en nivel Bajo.

Nota: En el Anglo Español, siguiendo el Título 3, Capítulo 3, Sección 3, Artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015, los estudiantes que no hayan aprobado un grado, con máximo tres áreas podrán, a través de una solicitud por escrito de sus padres, hacer solicitud de ser considerada su promoción a través de actividades académicas complementarias.

Todas las áreas, asignaturas y proyectos de la Institución podrán ser recuperados de la siguiente manera:

- En la hora de School Work que tiene la Institución programada los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- Los primeros 10 días hábiles del siguiente periodo escolar.
- Las horas de estudios dirigidos que tiene la Institución programada los días lunes, martes, miércoles y jueves.
- Semilleros obligatorios que tiene la Institución programados los días sábados con una intensidad de 10 horas.
- Las dos últimas semanas del año lectivo.

• **Cursos que pueden tener promoción automática:** Todos los cursos del nivel Pre-escolar: Pre-jardín, Jardín y Transición siempre y cuando no exista una decisión contraria del Consejo Directivo.

Promoción Anticipada de grado

Durante el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo, la Promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el Registro Escolar.

Condiciones para la promoción anticipada

- Que el promedio acumulado se encuentre en el nivel Superior
- Que tenga un ritmo de aprendizaje acelerado
- La edad
- Capacidad de adaptación
- Capacidades intelectuales superiores al grado que cursa
- Aprobación de los padres y del estudiante
- Aprobación del Consejo Directivo y Académico
- Que no haya comenzado el segundo período académico
- Porcentaje de asistencia

Apoyo académico especial y apoyo emocional a los estudiantes con trastornos de salud

El Colegio Anglo Español brindará acompañamiento a los estudiantes y sus familias que durante el año lectivo presenten situaciones que afecten su salud física y/o mental y que alteren el normal desarrollo de las actividades académicas. Proporcionará, además, los horarios y las metodologías de evaluación necesarias con el propósito que las ausencias del establecimiento educativo con ocasión al tratamiento y consecuencias de la enfermedad no afecten de manera significativa su rendimiento escolar.

Criterios de atención y promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

El Colegio Anglo Español, de acuerdo con los recursos pedagógicos que dispone, atenderá, dentro de las NEE a estudiantes con talentos excepcionales, discapacidad cognitiva leve, estudiantes con síndrome de Asperger y estudiantes con dificultades de aprendizaje: Dislexia, Disortografía, entre otros.

Para esto, flexibilizará y adaptará el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, los docentes de nivel, de grado y de área deberán participar de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticos flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes. (Ver documento FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR en el Capítulo 5)

Criterios para Promoción de cursos o grupos de cursos, por nivel:

- Que el promedio acumulado se encuentre mínimamente en el nivel Alto.
- La edad. El estudiante debe tener una edad cronológica acorde con el grado que cursa, exceptuando los que hayan sido diagnosticados con capacidades excepcionales.
- Capacidad de adaptación. El estudiante debe presentar un desarrollo emocional acorde a la edad de los compañeros del curso al que fue promovido.
- Conocimientos, experiencias y prácticas

Criterios para los CLEI

- Que el promedio acumulado se encuentre en el nivel Alto
- La edad. El estudiante debe estar en los rangos de edades que exige el Decreto 1075 en el Título 3, Capítulo 5, Sección 3, Subsección 4, Artículo 2.3.3.5.3.4.2.
- Capacidad de adaptación
- Conocimientos, experiencias y prácticas.

• **Porcentaje de asistencia:** El porcentaje máximo de inasistencia aceptada, será de un 25% en el año. Si el alumno supera este porcentaje sin una excusa válida,

reprobará el año en curso. A los alumnos con permisos especiales como es el caso de los deportistas, intercambios educativos, programas de inmersión y otros de fuerza mayor, se les dará un tratamiento personalizado.

• **Criterios y Procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no lo obtuvieron en el año anterior:**

- Si durante el primer periodo del año académico o antes, el alumno alcanza los logros pendientes del grado reprobado, éste podrá ser promovido al siguiente grado, tras reunión y aprobación del Consejo Académico como lo describe el Título 3, Capítulo 3, Sección 3, Artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015.
- No debe tener sanciones disciplinarias
- No podrá tener faltas al Manual de Convivencia

• **Criterios de promoción de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.** A los estudiantes diagnosticados por especialistas externos o por evaluación psicopedagógica interna, con Necesidades Educativas Especiales, se les elabora un currículo particular que tenga en cuenta el diagnóstico específico, las fortalezas y debilidades individuales del aprendizaje de cada uno y sus características de integración social.

• **Requisitos para la Graduación:**

1. Obtener como mínimo un desempeño básico en todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudios.
2. No tener áreas, asignaturas o evidencias pendientes de años anteriores o del año en curso.
3. Haber realizado el Servicio Social Obligatorio.
4. Haber cursado las 50 horas de estudios constitucionales que corresponde a la Ley 107 de 1994.
5. Cumplir con el número de horas presenciales exigidas por ley.

Asistirán a la ceremonia de Proclamación de Bachilleres aquellos estudiantes que cumplan estos requisitos, hayan cumplido con el desarrollo y presentación del proyecto de investigación, estén a paz y salvo con la institución y que no hayan sido sancionados quitándoles la asistencia a esta ceremonia.

El Colegio Anglo Español entregará, además, la certificación de culminación a los niveles de Pre- escolar y Básica a los grados Transición y Noveno, respectivamente; y a los estudiantes de grado 5° en representación a la culminación de la primaria. Asistirán a la entrega de dichos certificados aquellos estudiantes que no tengan evidencias académicas y comportamentales perdidas (con calificaciones entre 0 y 3,5)

II. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

En las tres dimensiones, Cognitiva, personal y social, se tendrán en cuenta tanto la valoración Cualitativa como la Cuantitativa, cumpliendo con los criterios expuestos y con la siguiente equivalencia:

DESEMPEÑO Y RANGOS EN LAS DIMENSIONES

CUALITATIVO		CUANTITATIVO
SUPERIOR	Siempre	4.6 – 5.0
ALTO	Casi siempre	4.0 – 4.5
BÁSICO	Algunas veces	3.6 – 3.9
BAJO	Nunca	0.0 – 3.5

Nota:

Siempre que el estudiante desarrolle una estrategia de evaluación, la valoración mínima que se le asignará será de 1.0. La valoración de 0,0 se asignará sólo cuando el estudiante incurra en fraude o plagio en una estrategia de evaluación, no la presente sin causa justificada o no la desarrolle de manera pertinente con lo que pide la estrategia de evaluación, ya que el maestro no tiene elementos para evidenciar el nivel de desempeño del estudiante.

Las consideraciones para cada desempeño son:

DESEMPEÑO SUPERIOR

Integra los contenidos, procedimientos y actitudes establecidos para el cumplimiento del logro, haciéndolos trascender a diferentes contextos. Es capaz de reflexionar sobre lo que lee de manera crítica, utilizar su propio marco de conceptos y relacionar diversos textos; solucionar problemas complejos con estrategias de soluciones múltiples.

DESEMPEÑO ALTO

Integra los contenidos, procedimientos y actitudes establecidos para el cumplimiento del logro. Es capaz de hacer deducciones y supuestos, leer entre líneas y complementar vacíos del texto, resolver problemas complejos cuya solución requiere de más de un paso, reordenar datos del enunciado, inferir datos y combinar distintos dominios, realizar contrastaciones, clasificaciones, inferencias y relaciones lógicas.

DESEMPEÑO BÁSICO

Alcanza el logro establecido por el área de acuerdo con los contenidos, los procedimientos, cualidades y disposiciones señalados por ésta, es decir, supera los desempeños necesarios para cada área. Es capaz de expresar lo leído en otras palabras, realizar selección y síntesis de la información, hacer una lectura superficial; solucionar problemas hipotéticos simples, cuya solución requiere del reordenamiento de la información dada en el enunciado; discriminar, caracterizar y comparar eventos, fenómenos o procesos.

DESEMPEÑO BAJO

No alcanza el logro establecido por el área de acuerdo con los contenidos, los procedimientos, cualidades y disposiciones señalados por ésta, es decir, no supera los desempeños necesarios para cada área. El estudiante en este nivel realiza una comprensión literal de los textos, sólo entiende lo que está escrito y retiene de manera parcial la información, puede llegar a resolver algunos problemas cotidianos.

Fuente criterios específicos:

<http://menweb.mineduacion.gov.co/saber/jerarquia.phpz>

III. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- Valoración de los avances, intereses y aptitudes del estudiante a través de los análisis personalizados realizados en los Consejos Académicos.
- Informes de seguimiento personal realizado por los Directores de Grupo.
- Atención a las sugerencias de especialistas internos y externos que traten a los estudiantes.
- Respeto a la evaluación de los Padres de Familia y la autoevaluación de los estudiantes. (P.T.I.)
- Diseño de trabajos personalizados Realización de Guías

Orientadoras de Aprendizaje

- Remisión de casos especiales a expertos

IV. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- El Director de Grupo realiza un seguimiento continuo del proceso académico y de comportamiento de cada estudiante. Acompaña y revisa la realización de los Planes de Trabajo Individual.
- El estudiante hace un seguimiento autónomo de su proceso académico y de comportamiento.
- Se elaboran planes de avances o nivelaciones, según se requiera o sea solicitado por el alumno. Los planes son personalizados y continuamente revisados para verificar su cumplimiento.
- Se establecen indicadores por períodos que permiten la medición de: Porcentaje de aprovechamiento del School Work; porcentaje de estudiantes que aprueban una asignatura por periodo; resultado de las evaluaciones Institucionales internas, porcentaje de cumplimiento de logros.

Nota: Los alumnos contarán con 15 días hábiles para la recuperación de logros del período anterior.

V. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- En cada asignatura se añadirá el logro de autoevaluación, el cual se sumará al acumulado del seguimiento, de la Dimensión Cognitiva.
- Por otro lado, el estudiante hará seguimiento de su Plan de Trabajo Individual. El cual estará contenido en el siguiente formato.

<p style="text-align: center;">FORTALEZA</p>  <p style="text-align: center;">PARA LA LIBERTAD</p>	<p style="text-align: center;">COLEGIO ANGLO ESPAÑOL</p> <p style="text-align: center;">MI PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL</p>	<p style="text-align: center;">Código: F-DI-19</p> <p style="text-align: center;">Versión: 01</p> <p style="text-align: center;">Página 13 de 22</p>
--	---	---

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

GRADO: _____ SEMANA: _____

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES

De acuerdo con su trabajo durante los School Work y el adecuado diligenciamiento de este P.T.I el estudiante se asignará la autoevaluación.

- En Pre-escolar y hasta Tercero de Primaria, la autoevaluación contará con el acompañamiento de los padres de familia o el acudiente y sus profesores.
- La Autoevaluación se extiende también a las dimensiones Personal y Social.

Esta forma parte integral de las calificaciones de los estudiantes.

VI. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

CRITERIOS PARA RECUPERACIONES ACADÉMICAS:

A continuación se detallan las especificaciones que deben cumplir los estudiantes que van a optar por una recuperación:

1. Incapacidad justificada por la E.P.S (no se aceptan incapacidades particulares).
2. Autorización de viaje previamente autorizada por la Coordinación General.
3. Calamidad doméstica

4. Estudiantes con necesidades educativas especiales autorizados por el área de psicología institucional.
5. Estudiantes que en un periodo solo tengan perdidas (entre 0 y 3,5) dos asignaturas. Aquellos estudiantes que tengan perdidas más asignaturas deberán recuperar en los días del mes de noviembre destinados para ello.
6. Estudiantes que tengan una o dos asignaturas reprobadas con notas entre 2,6 y 3,5. Aquellos estudiantes que tengan la asignatura perdida con una nota inferior a 2,6 deberán recuperar en los días de noviembre destinados para ello.

Los estudiantes que van a optar por realizar una recuperación deberán solicitar una autorización previa en Coordinación Académica, quien validará el cumplimiento de alguno de los puntos anteriores.

NOTA: Los docentes sólo recibirán las actividades pedagógicas de seguimiento académico en una sola fecha establecida por el educador. Los estudiantes que no cumplan con dichas actividades deberán recuperar las asignaciones académicas una vez finalizado el periodo, durante los 10 primeros días hábiles del periodo siguiente, toda vez que si cumplan con los requisitos establecidos.

ESTRATEGIAS:

- A los estudiantes que presentan situaciones pedagógicas pendientes y cumplan con los requisitos de recuperación, se les elabora un plan de nivelaciones donde se incluyen tareas dirigidas, Guías Orientadoras de Aprendizaje, con determinación de tiempo estipulado por el propio estudiante.
- Se cita a los estudiantes a los School Work para recibir las tutorías necesarias.
- Se cita a los estudiantes a los estudios Dirigidos para recibir las tutorías necesarias.
- Se recomienda asistencia a Semilleros específicos.
- Se acuerda con los estudiantes las distintas formas de evaluar: participación en clase, trabajos individuales que le permitan desarrollar sus competencias: evaluaciones escritas, orales, ensayos, proyectos, entre otros
- Se les permite, previa autorización de la Coordinación Académica, la asistencia a las clases del programa Flexible en la jornada sabatina.

VII. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA

INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

- Verificación continúa del diligenciamiento de los diferentes formatos que dan cuenta del seguimiento de los alumnos por parte de la Coordinadora Académica y del Proceso de Desarrollo Institucional.
- Análisis de lo que acontece en el proceso de evaluación de los estudiantes, en el Consejo de Estudiantes, el Consejo de Padres y el Consejo Académico.
- Verificación, al final de cada período, de la calificación de cada uno de sus logros por parte de los estudiantes y el profesor de cada asignatura en el proceso de co-evaluación. Esta evidencia queda registrada, con las firmas, en las actas respectivas.
- Análisis en el Consejo Directivo de las situaciones que se presenten con relación al Sistema de Evaluación de los Estudiantes, velando porque se siga el Debido Proceso.
- Mecanismos de comunicación permanente entre los diferentes estamentos.

VIII. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El año escolar estará constituido por cuatro períodos académicos. Los Padres de Familia y los estudiantes pueden conocer permanentemente el resultado de sus procesos educativos

Los informes se presentarán al finalizar cada periodo, es decir, cada 10 semanas. Y se elaborará un informe final, con la nota definitiva, que recopile el resultado de los períodos anteriores, con sus respectivas recuperaciones. En total al finalizar el año se habrán realizado en total 4 entregas de informes a los padres de familia. Se utiliza la Plataforma Virtual para que los padres y estudiantes puedan estar al tanto de los informes de Desempeño.

IX. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Para visualizar los informes de calificaciones se deben ejecutar los siguientes pasos:

1. Ingresar a www.anglointegral.ciudadeducativa.com
2. Redactar el nombre de usuario y contraseña personal. Rol como estudiantes, padre de familia, docente o administrativo.
3. Ir a la pestaña de informes
4. Seleccionar "Académicos y boletines"
5. Informe: "Boletín de periodo"
6. Seleccionar las opciones que desea observar en el informe.
7. Generar informe y guardar el archivo.

El informe es visualizado para cada estudiante, de la siguiente manera:

Área: DIMENSIÓN SOCIAL
Área: DIMENSIÓN PERSONAL
Área: DIMENSIÓN COGNITIVA
Ciencias Económicas y Políticas
Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Física
Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Química
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia: Geopolítica
Educación Artística y Cultural
Educación Ética y en Valores Humanos
Educación Física, Recreación y Deportes
Educación Religiosa
Filosofía
Humanidades: Idioma Extranjero Inglés
Humanidades: Lengua Castellana
Matemática: Geometría
Matemática: Matemáticas
MATEMATICAS: Estadística
Tecnología e Informática

X. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Si un estudiante y/o su familia tienen inquietudes acerca del resultado de las evaluaciones, seguirán el siguiente procedimiento teniendo en cuenta las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional de Evaluación:

- Pedir **cita con el profesor de la asignatura** en cuestión para aclarar sus dudas y solicitar el proceso de evaluación con base en los logros dados al comenzar el período por el docente a sus estudiantes.
- En caso de que las aclaraciones del profesor no sean consideradas suficientes por el estudiante y/o sus padres podrán **acudir al director de grupo**.
- Si esto no fuera suficiente se **acudirá al coordinador académico**, quien revisará el caso y determinará si se puede solucionar o debe remitirse a otra instancia.
- Si la reclamación no es suficientemente aclarada se podrá pedir revisión **al Consejo Académico** en cabeza del respectivo Rector(a) para tratar el tema.
- Si el caso lo amerita se puede pasar una petición de **revisión del caso al Consejo Directivo** de la Institución.

- Finalmente se puede acudir a la **entidad territorial que represente al Ministerio de Educación Nacional**, a fin de realizar el estudio del caso.

Lo anterior se realizará en el menor tiempo posible, a fin de garantizar la continuidad del proceso educativo del estudiante.

XI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El presente Sistema Institucional de Evaluación, es producto de los análisis y acuerdos obtenidos de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa a través de sus organismos de representación como Consejo de Estudiantes, Asamblea de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo.

El Consejo Directivo valiéndose de la página Web del Colegio lo hace extensivo a toda la Comunidad y lo articulará al Proyecto Educativo Institucional.

XII. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

(Tomado Documento No. 11 del Ministerio de Educación Nacional)

Responsabilidades del establecimiento educativo.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes después de su aprobación por el Consejo Directivo.

- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, las estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
 - Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
 - Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
 - Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
-
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
 - A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
 - Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
 - Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

Derechos del estudiante.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Derechos de los padres de familia.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

- Analizar los informes periódicos de evaluación.

Artículo 4°. Asumir en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, SIEDES, del Colegio Anglo Español los siguientes criterios de la Corte Constitucional de Colombia para conservación de cupos dentro de la Institución:

Que “La educación ofrece un doble aspecto. **Es un derecho – deber**, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la incumplimiento, consiste en la exclusión del establecimiento educativo”. (ST-519/92).

Que “La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia que él y su(s) acudiente(s), firma(n) al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor. En este orden de ideas, concebida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiterativamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave disciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”. (SC-555/95).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Carmen de Viboral a los 4 días del mes enero de 2022.

CONSEJO DIRECTIVO.